Radicado: **2018-00569-00 (R. I. 15941)**
Demandante: **JHONATAN ALEXANDER ESTUPIÑAN ESTEBAN**
Demandada: **MARIA CAROLIMNA SALAS GELVIZ**
Proceso: **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

San José de Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que hasta la presente fecha no se han recibido respuestas de las entidades BANCOLOMBIA, COLPATRIA-CLARO, COLPATRIA MULTIBANCA y CONPATRIA CENSOSUD, a efecto de continuar con el trámite del proceso, se dispone a oficiar nuevamente a dichas entidades a efecto de que den respuesta a lo solicitado conforme a audiencia del 25 de septiembre de 2020.

Requiérase a los apoderados y remítase copias de los oficios señalados, tanto a las entidades relacionadas como a los señores apoderados para que presten su colaboración en la información solicitada.

Las respuestas recibidas de las entidades bancarias se ponen en conocimiento de las partes.

Vuelva oportunamente el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez, E.

OSCAR LAGUADO ROJAS